



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 04 de 2023, el Acuerdo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar los Planes de Desarrollo Institucional y de Inversiones, así como el presupuesto anual...”*.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece *“Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 548.567.755.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante la Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de rentas e ingresos de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2026 los rubros *“Ingresos De Destinación Específica”, “Inversión Ministerio de Educación Nacional” y “Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores”*; y se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980,00) M/CTE.

Que mediante la Resolución 007 del 23 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$105.950.397) M/CTE, y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.523.087.320) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 012 del 18 de junio de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por la suma de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$75.543.549.793,00).

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$654.121.817.546) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	601.454.227.978
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	654.121.817.546

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, 246 del 15 de mayo de 2026, 273 del 9 de junio de 2026, 328 del 22 de julio de 2026, 340 del 29 de julio de 2026 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante certificación 128-2026 del 1 de julio de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentran registrados los ingresos con los comprobantes R3 – 257 del 24 junio de 2026 en la cuenta contable 13170110 los recursos como abono por el DISTRITO DE BOGOTÁ – PROGRAMA JOVENES A LA U/E de la factura electrónica FIN 3, consignados en la cuenta de ahorro de BANCO DE BOGOTÁ 003-29277-8, por valor de

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

\$2.183.199.824 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE)

Que mediante comunicación IE-8799-2026, la Vicerrectoría Académica solicita efectuar la adición de recursos correspondientes a los pagos estipulados en el convenio interadministrativo suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología "ATENEA" y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ATENEA 545 de 2025, por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.183.199.824), que obedece a la consolidación de las necesidades detalladas en la sublínea de Mejoramiento de ambientes de aprendizaje, asociadas a la implementación de un centro de tutorías Conecta-T UD y aulas físicas en cada sede de la Universidad Distrital

Que, con el objeto de recaudar los recursos correspondientes a los recursos correspondientes al en el convenio interadministrativo suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, La Ciencia y la Tecnología "ATENEA" y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ATENEA 545 de 2025, el cual por su naturaleza se encuentra catalogado como un Programas de acceso y permanencia a la educación superior; se hace necesaria la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de los fondos presupuestales denominados “FONDO COMÚN” e “FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de los rubros “Programas De Acceso Y Permanencia A La Educación Superior” y “Convenios Atenea - Jóvenes a la E”, tal como se describe a continuación:

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.1.02.06.006.08	PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
1.1.02.06.006.08.01	Convenios Atenea - Jóvenes a la E

Que mediante certificación 141-2026 del 11 de agosto de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se registró el ingreso de recursos girados por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, de los cuales, la suma de DIEZ MIL TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.031.592.873) corresponde al reintegro de pagos de compromisos de funcionamiento.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante certificación 142-2026 del 11 de agosto de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentra registrado el ingreso por valor DE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.597.506.163), que de acuerdo con la Resolución No. 015820 expedida el 10 de junio de 2026, por el Ministerio de Educación Nacional, “se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026”

Que mediante comunicaciones OI-01420-2026 y OI-01421-2026, la jefe de la Oficina de Infraestructura efectúa la solicitud de recursos adicionales requeridos para garantizar la contratación de los servicios de vigilancia y aseo y cafetería, para las diferentes sedes de la Universidad Distrital, durante la finalización de la vigencia 2026, lo cual es necesario para garantizar la salvaguarda de integridad de los bienes de la Institución.

Que mediante comunicación calendada el 11 de agosto de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que existen recursos disponibles para adicionar por concepto de recaudo de “Fondo de Préstamos de Vivienda Administrativos”, por la suma de la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$382.493.661).

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, así el comportamiento del recaudo con corte al 30 de julio de 2026, los recursos disponibles y las diferentes solicitudes de préstamo de vivienda efectuadas por parte de los funcionarios administrativos, se hace necesario adicionar recursos anteriormente referidos al Fondo de Préstamos de Vivienda Administrativos.

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función “*f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario*”, en sesión No. 10 dio aval a la modificación del presupuesto de gastos de los fondos presupuestales “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo No. 4 de la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025 y, crear en el Plan de Cuentas del presupuesto de Rentas e Ingresos de los fondos presupuestales denominados “FONDO COMÚN” y “FONDO INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2026, “Programas De Acceso Y Permanencia A La Educación Superior” y “Convenios Atenea - Jóvenes a la E”, tal como se describe a continuación:

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.1.02.06.006.08	PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
1.1.02.06.006.08.01	Convenios Atenea - Jóvenes a la E

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**”, la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$12.533.518.796) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	601.454.227.978	12.533.518.796	613.987.746.774
1.1	INGRESOS CORRIENTES	128.408.569.599	2.501.925.923	130.910.495.522
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.408.569.599	2.501.925.923	130.910.495.522
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.309.283.599	2.501.925.923	89.811.209.522
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	86.648.406.599	2.501.925.923	89.150.332.522
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION	80.539.182.599	1.597.506.163	82.136.688.762
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN -	80.539.182.599	1.597.506.163	82.136.688.762



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	UNIVERSIDAD DISTRITAL			
1.1.02.06.006.01.06.5	Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas	0	1.597.506.163	1.597.506.163
1.1.02.06.006.08	PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0	904.419.760	904.419.760
1.1.02.06.006.08.01	Convenios Atenea - Jóvenes a la E	0	904.419.760	904.419.760
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	74.598.007.379	10.031.592.873	84.629.600.252
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	10.031.592.873	10.031.592.873
1.2.13.01	REINTEGROS	0	10.031.592.873	10.031.592.873

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	601.454.227.978	12.533.518.796	613.987.746.774
2.1.1	Gastos de personal	349.302.780.729	100.199.760	349.402.980.489
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	99.441.125.364	100.199.760	99.541.325.124
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	77.560.028.346	60.228.580	77.620.256.926
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	77.560.028.346	60.228.580	77.620.256.926
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	67.987.269.022	53.182.890	68.040.451.912
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico pregrado	57.346.954.052	53.182.890	57.400.136.942
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	2.224.326.733	53.182.890	2.277.509.623
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	7.979.272.450	7.045.690	7.986.318.140
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	4.852.764.652	4.318.140	4.857.082.792
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad pregrado	4.498.719.614	4.318.140	4.503.037.754
2.1.1.02.01.001.08.01.01.06	Prima de Navidad Pregrado Ilud	161.399.337	4.318.140	165.717.477
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.126.507.798	2.727.550	3.129.235.348
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones pregrado	2.901.847.122	2.727.550	2.904.574.672
2.1.1.02.01.001.08.02.01.06	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud	102.341.598	2.727.550	105.069.148
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	21.881.097.018	39.971.180	21.921.068.198
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	6.805.132.239	19.950.000	6.825.082.239
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	4.155.306.280	8.606.460	4.163.912.740
2.1.1.02.02.001.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.790.239.021	8.606.460	3.798.845.481



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016

(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	públicas pregrado			
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	126.666.021	8.606.460	135.272.481
2.1.1.02.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	2.649.825.959	11.343.540	2.661.169.499
2.1.1.02.02.001.02.01	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas pregrado	2.501.303.932	11.343.540	2.512.647.472
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud	98.946.932	11.343.540	110.290.472
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	4.733.028.622	8.432.590	4.741.461.212
2.1.1.02.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud privada	4.733.028.622	8.432.590	4.741.461.212
2.1.1.02.02.002.02.01	Aportes a la seguridad social en salud privada pregrado	4.382.244.468	8.432.590	4.390.677.058
2.1.1.02.02.002.02.01.06	Salud Privada Pregrado Ilud	152.676.468	8.432.590	161.109.058
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	5.912.099.377	5.168.900	5.917.268.277
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías a fondos públicos	5.220.994.377	5.168.900	5.226.163.277
2.1.1.02.02.003.01.01	Aportes de cesantías a fondos públicos pregrado	4.801.809.454	5.168.900	4.806.978.354
2.1.1.02.02.003.01.01.06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	192.743.789	5.168.900	197.912.689
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2.347.287.201	3.490.440	2.350.777.641
2.1.1.02.02.004.01	Compensar	2.347.287.201	3.490.440	2.350.777.641
2.1.1.02.02.004.01.01	Compensar pregrado	2.169.609.658	3.490.440	2.173.100.098
2.1.1.02.02.004.01.01.06	Caja de Compensación Pregrado Ilud	74.274.658	3.490.440	77.765.098
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	310.180.780	434.150	310.614.930
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	310.180.780	434.150	310.614.930
2.1.1.02.02.005.01.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos pregrado	286.734.440	434.150	287.168.590
2.1.1.02.02.005.01.01.06	ARL Pregrado Ilud	12.225.440	434.150	12.659.590
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.773.368.799	2.495.100	1.775.863.899
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF pregrado	1.638.021.150	2.495.100	1.640.516.250
2.1.1.02.02.006.01.06	ICBF Pregrado Ilud	58.578.150	2.495.100	61.073.250
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	143.455.586.328	12.433.319.036	155.888.905.364
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	139.945.993.293	12.433.319.036	152.379.312.329
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	139.037.147.869	12.433.319.036	151.470.466.905
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	106.916.794.908	12.327.819.036	119.244.613.944
2.1.2.02.02.008.03	Servicios profesionales, científicos y técnicos	68.890.263.861	656.320.000	69.546.583.861



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	(excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)			
2.1.2.02.02.008.03.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	68.551.167.861	656.320.000	69.207.487.861
2.1.2.02.02.008.03.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	64.743.897.403	656.320.000	65.400.217.403
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	12.677.932.529	656.320.000	13.334.252.529
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	27.579.953.017	11.671.499.036	39.251.452.053
2.1.2.02.02.008.05.852	Servicios de investigación y seguridad	17.090.432.024	8.437.333.289	25.527.765.313
2.1.2.02.02.008.05.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	16.994.960.024	8.437.333.289	25.432.293.313
2.1.2.02.02.008.05.853	Servicios de limpieza	7.035.678.000	3.191.765.747	10.227.443.747
2.1.2.02.02.008.05.85330	Servicios de limpieza general	6.697.204.000	3.191.765.747	9.888.969.747
2.1.2.02.02.008.05.859	Otros servicios auxiliares	3.453.842.993	42.400.000	3.496.242.993
2.1.2.02.02.008.05.8596	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	3.062.308.993	42.400.000	3.104.708.993
2.1.2.02.02.008.05.85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	3.062.308.993	42.400.000	3.104.708.993
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.628.790.993	28.000.000	1.656.790.993
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	1.433.518.000	14.400.000	1.447.918.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.494.548.133	105.500.000	9.600.048.133
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	8.399.013.193	105.500.000	8.504.513.193
2.1.2.02.02.009.02.92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	414.790.000	105.500.000	520.290.000
2.1.2.02.02.009.02.92913.02	Capacitación Docentes	50.000.000	105.500.000	155.500.000

ARTÍCULO 3º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”**, la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.278.780.064)** M/CTE, conforme a la siguiente distribución:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	52.455.799.568	1.278.780.064	53.734.579.632
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.629.780.000	1.278.780.064	4.908.560.064
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.629.780.000	1.278.780.064	4.908.560.064
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.629.780.000	1.278.780.064	4.908.560.064
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	1.278.780.064	1.278.780.064
1.1.02.06.006.08	PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0	1.278.780.064	1.278.780.064
1.1.02.06.006.08.01	Convenios Atenea - Jóvenes a la E	0	1.278.780.064	1.278.780.064

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.01	DIRECTA	52.455.799.568	1.278.780.064	53.734.579.632
2.3.01.17	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	52.455.799.568	1.278.780.064	53.734.579.632
2.3.01.17.22	Objetivo estratégico 03. Bogotá confía en su potencial	52.455.799.568	1.278.780.064	53.734.579.632
2.3.01.17.22.02	Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas	52.455.799.568	1.278.780.064	53.734.579.632
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	10.883.521.839	1.278.780.064	12.162.301.903

ARTÍCULO 4º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado **“PRÉSTAMOS”**, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$382.493.661) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	211.790.000	382.493.661	594.283.661
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	211.790.000	382.493.661	594.283.661
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	211.790.000	382.493.661	594.283.661



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	211.790.000	382.493.661	594.283.661
1.2.09.03.01	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	160.903.000	382.493.661	543.396.661
1.2.09.03.01.1	Administrativos	160.903.000	382.493.661	543.396.661

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	RESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.790.000	382.493.661	594.283.661
2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	211.790.000	382.493.661	594.283.661
2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	211.790.000	382.493.661	594.283.661
2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	211.790.000	382.493.661	594.283.661
2.3.3.05.09.054.22	OTROS ORGANISMOS	211.790.000	382.493.661	594.283.661
2.3.3.05.09.054.22.06	FONDO DE VIVIENDA (Universidad Distrital)	160.903.000	382.493.661	543.396.661
2.3.3.05.09.054.22.06.1	Vivienda Administrativos	160.903.000	382.493.661	543.396.661

ARTÍCULO 5º.- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2026, el valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$668.316.610.067) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	613.987.746.774
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	53.734.579.632
FONDO DE PRÉSTAMOS	594.283.661
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	668.316.610.067



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 016
(20 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria Técnica del CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Laura Tatiana Rodríguez	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Fabian Andrés Correa Álvarez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrector Administrativo y Financiero	 IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Firmado digitalmente por IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Fecha: 2026.08.16 20:30:05 -0500